

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

122

DECRETO EXENTO _____/2018

RECOLETA, 04 MAYO 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3626 de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprobó las Bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-54-lq17.

2.- El Decreto Exento N° 426, de fecha 16/02/2018, por el cual, se aprobó adjudicar a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE INCENDIO EN PROPIEDADES MUNICIPALES** conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-

Nº	Ubicación	Monto Asegurado	Póliza	Prima U.F.
1	Recoleta N° 2774	350.426,11	897170-1	319,37
2	Dardignac N° 141	491	898863-9	0,6
3	Prof. Zañartu N° 800	4.590,45	898863-1	4,31
4	Las Brisas N° 695	2.109,73	898863-2	2,19
5	Teniente Colipi N° 1171	1.183,84	898863,3	1,5
6	La Unión N° 796	2.913,66	898863-4	2,91
7	Pedro Donoso N° 498	3.698,19	898863-5	3,48
8	Avda. Dorsal N° 1099	27.105,46	898863-6	26,24
9	Recoleta N° 4151	16.130,86	898863-8	14,69

Nº	Ubicación	Monto Asegurado	Póliza	Prima U.F.
10	Pedro Donoso Nº 670	4.991,36	898863-12	4,79
11	Pasaje Las Chilcas Nº 490	8.603,72	898863-11	7,84
12	Artisanos Nº 723	190.359,49	897380-1	404,12
13	Inocencia Nº 2705	59.287,56	898863-14	54,24
14	Las Rocas Nº 2815	683,88	898863-15	1,11
15	Luis Duran Nº 4186-4190	4.076,10	898863-16	3,67
16	Héroe M.A.Martínez Nº 3415	1.613,14	898863-17	1,81
17	Univ. De Chile Nº 2717	5.141,41	898863-18	4,62
18	Mexico Nº 550	150	898863-10	1,1
19	Raquel Nº 646	206	898863-13	1,1
20	Einstein Nº 696	53	898863-7	1,1
			Total	860,79

2.-EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada propiedad, con un descuento de 2% por pago contado; el valor de la U.F. será el vigente el día 1° de enero del 2018.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1° de marzo del año 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem Nº 215.22.10.002.001, centro de costo 01-10.01.01 , del Presupuesto Vigente Municipal 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

EESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

